

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL SALVADOR: IMPLEMENTACIÓN DEL CATI

BOLETÍN MENSUAL
LA FIRMA LEGAL DE CENTROAMÉRICA

Las solicitudes en el Registro de la Propiedad Intelectual en El Salvador han ido aumentando en la primera mitad del año, generando la demanda de un sistema de mejor y más rápido funcionamiento.

Los esfuerzos de la división de Propiedad Intelectual (en adelante, PI) del Centro Nacional de Registros han estado recientemente dirigidos a agilizar y facilitar trámites de forma electrónica, implementación la firma electrónica, así como la incorporación del CATI, el Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación, creado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, al cual nos referiremos en adelante.

En la práctica, el CATI, inaugurado a finales del 2021, pretende potenciar la innovación y creatividad con el objetivo de fortalecer el sistema de la Propiedad Intelectual y, por ende, el crecimiento económico en el país. Esto lo hacen al facilitar a los innovadores de países en desarrollo el acceso a los servicios locales de información de alta calidad sobre tecnología y otros servicios conexos, contribuyendo así a que exploten su potencial innovador y a que creen, protejan y gestionen sus derechos de PI. Los CATI ofrecen diferentes servicios entre ellos el estudio de la competencia y la tecnología; provisión de información esencial sobre legislación, gestión y estrategia de PI; formación sobre búsquedas en bases de datos; y acceso en línea a recursos de patentes y materiales de índole técnica y científica, así como a publicaciones relacionadas a PI.

En este sentido, el CATI implementado recientemente en El Salvador, permitirá a emprendedores de todo tipo y empresarios, tener un mayor acceso y conocimiento de los trámites relacionados al registro de sus marcas, patentes, nombres comerciales, señales de publicidad, logotipos, entre otros objetos de PI. A través de esos recursos un emprendedor podrá registrar más fácilmente su marca y eliminar los problemas de disputa con otras marcas que podrían ser similares, o por simplemente no tener a su marca protegida y enfrentarse a quienes sí hayan previsto este trámite.

Desde un punto de vista, esta nueva adición al sistema de registro de PI puede disolver la burocracia que muchas veces desalienta a usuarios a registrar sus marcas, e incluso, a algunos emprendedores que deciden no lanzar su negocio por la barrera que estos trámites presentan. Es una transformación que puede impulsar el crecimiento y transformación económica de emprendedores e inversionistas, quienes disponen de herramientas que aumentan su rendimiento y capacidad creativa. Todo esto, impulsando la innovación local a través del tránsito de la investigación de productos y servicios.

En conclusión, el CATI permite a los dueños de marcas, productos y servicios, ser los mismos administradores de los derechos que estos poseen, y que puedan protegerlos y gestionarlos al disponer de toda la información necesaria. El CATI pretende popularizar el uso del registro de PI de manera que sea más amigable para el usuario, capacitándolo y asesorándolo. Esto promueve la libertad de operación y vigilancia tecnológica, así como el acceso a información y le da mayor participación al usuario en los procesos administrativos de sus propios negocios. Últimamente, por medio de todos estos beneficios, se logrará aumentar la conciencia y el uso estratégico de la propiedad intelectual, en pro del crecimiento económico del país y la innovación.

Si le surge alguna inquietud al respecto, no dude en contactarnos.

Escrito por:



Marcela Canjura
Asociada Senior
marcela.canjura@ariaslaw.com